**ACTA NÚMERO CINCO**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las nueve horas del día diecisiete del mes de marzo de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Santa Lastenia Ponce y Secretaria Municipal Flor de María Rodríguez Meléndez. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Apoyo a Mayordomo para celebración de Fiesta Socio culturales de diferentes Comunidades.
5. Seguimiento de reparación de Calles Vecinales con material selecto.
6. Celebración de misa patronal por Fiesta Socio cultural en Comunidad El NAO
7. Solicitar a DELSUR, incorporar en los cobros el servicio de agua potable.
8. Nombramiento de la Unidad de Compras Públicas
9. Otros.

**Punto número Uno.** El señor Alcalde dio el saludo y bienvenida a los asistentes a esta sesión, dando gracias a Dios por estar reunidos nuevamente, con la finalidad de trabajar para el bien común por San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro.** Apoyo a Mayordomía para celebración de Fiestas Socio culturales. A solicitud de los Mayordomos de cada una de las Comunidades que conforman San Cayetano Istepeque, que se les aporte económicamente para completar sus actividades para la celebración de sus Fiestas Socio culturales, se aprueban dichas contribuciones a beneficio de la población en general.

**Punto número Cinco.** Seguimiento de reparación de Calles Vecinales con material selecto. Se han continuado con los trabajos de reparación de calles para lo cual se ha comprado más material selecto

**Punto número Seis.** Celebración de misa patronal por Fiesta Socio cultural en Comunidad Los Mangos, Cantón Cerro Grande, jurisdicción de San Cayetano Istepeque. Con motivo de la celebración de las Fiestas Socio culturales de la Comunidad El NAO, corresponde participar a esta Municipalidad en la misa Patronal del día sábado 18 del corriente mes, autorizando la erogación de fondos para la compra de artículos que conlleva la celebración.

**Punto número Siete.** Solicitar a DELSUR, incorporar en los cobros el servicio de agua potable. firmado contrato de prestación de servicios de recaudación suscrito entre la Distribuidora de Electricidad DELSUR, S.A. DE C.V. y la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, el 14 de febrero de 2023, para el cobro de las Tasas por Servicio en la factura de energía a usuarios de este municipio, en el cual no se ha incluido el servicio de agua de la Colonia La Entrevista proporcionado por esta Municipalidad a habitantes de dicha comunidad, se solicita a la Distribuidora de Electricidad DELSUR, S.A. DE C.V. se incluya en la facturación de energía, por lo que se asienta el acuerdo respectivo.

**Punto número Ocho.** Nombramiento de la Unidad de Compras Públicas. En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se procede a realizar el cambio de nombre de Unidad y de cargo a Unidad de Compras Pública y como Jefe de la Unidad a la Licenciada María Elizabeth Rodríguez Hernández.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud del Artículo 4, numeral 18, que establece, Compete a los Municipios: La promoción y organización de ferias y festividades populares, por tanto Acuerda: Participar en la Celebración de misa patronal con motivo de la Fiesta Socio cultural en Comunidad Los Mangos, Cantón Cerro Grand, jurisdicción de San Cayetano Istepeque, asimismo se autorizan los gastos que sean necesarios para tal celebración, tomados del Fondo Común Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, según el Art. 2 que establece la Autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente; Art. 3. La autonomía del Municipio se extiende a: numeral 3, La libre gestión en las materias de su competencia, Considerando que esta Municipalidad ha firmado contrato de prestación de servicios de recaudación suscrito entre la Distribuidora de Electricidad DELSUR, S.A. DE C.V. y la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, el 14 de febrero de 2023, para el cobro de las Tasas por Servicio en la factura de energía a usuarios de este municipio, en el cual no se ha incluido el servicio de agua de la Colonia La Entrevista proporcionado por esta Municipalidad a habitantes de dicha comunidad, por tanto, este Concejo, Acuerda: solicitar a la Distribuidora de Electricidad DELSUR, S.A. DE C.V. se incluya en la facturación de energía, el servicio de agua de la Colonia La Entrevista Municipio de San Cayetano Istepeque, junto con los demás servicios prestados por esta Municipalidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, según los Artículos 2y 3 que establecen, la Autonomía, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, sobre la libre gestión en las materias de su competencia, así como también en virtud del Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas, publicado en el Diario Oficial número 43, Tomo número 438, de fecha 2 de marzo de 2023, que establece, Cada Institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Compras Públicas que podrá abreviarse “UCP”, responsable de la descentralización operativa y de realizar las gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios. Que en cumplimiento a dicha disposición legal, este Concejo, Acuerda: realizar el cambio de nombre a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y se nombra como Unidad de Compra Públicas (UCP) así mismo se nombra Jefe de la Unidad de Compras Públicas a la Licenciada María Elizabeth Rodríguez Hernández, a partir del 10 de marzo del presente año, para dar cumplimiento a las atribuciones del Artículo 20 del mismo cuerpo legal y las demás que la misma Ley y otras relacionadas le demanden.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud de los Artículos 2, 3 numeral 3, que establecen, la Autonomía, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, Artículo 30 numera 18, que establece, Son facultades del Concejo: Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este Código, por tanto este Concejo Acuerda: Vender la acción número CIENTO OCHENTA, propiedad de esta Municipalidad en Sociedad con la PARACENTRAL, S.E.M. DE C.V. dicha acción es la número ciento ochenta según Certificado número 6 otorgado por la Sociedad PARACENTRAL, S.E.M. DE C.V. en la Ciudad de San Salvador, el día 14 del mes de enero de dos mil quince. Venta que se otorga a la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Vicente, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERÍCA ($2,500.00) asimismo se Autoriza al Lic. Raúl Juventino Mejía Hernández, para que firme la Escritura de Compra Venta de la mencionada acción. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento veinte dólares ($120.00) para la compra de combustible para uso de vehículos propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento treinta dólares ($130.00) pago por la reparación de vehículos propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos dólares ($300.00) pago por la reparación del camión NPR placa N18424-2011, propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos setenta y cinco dólares noventa y tres centavos ($575.93) para complemento de pago de factura de energía eléctrica a sistema de agua potable comité Caserío Santa Elena. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56303 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos dólares ($600.00) pago por perifoneo en la celebración y coronación de la reina y tarde familiar de las Fiestas Socio culturales de la Comunidad Candelaria. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y cinco dólares ($245.00) para la compra de refrigerios ofrecidos a mujeres del Barrio Istepeque participantes de la celebración del día de la mujer. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos ochenta y cuatro dólares ($284.00) para la compra de almuerzos ofrecidos a Empleados de esta Municipalidad, en celebración del día de la Mujer. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) por contribución económica a Mayordomía San José de la Comunidad El NAO. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56304 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trecientos cuarenta dólares ($340.00) por contribución económica a Representante de Equipo de Softbol femenino de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56303 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos dólares ($400.00) para la compra panes rellenos y sodas en lata, entregados a Empleados que trabajaron en la entrega de juguetes por la celebración de navidad de los niños en el mes de diciembre en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos Treinta y tres dólares treinta y seis centavos ($633.36) pago a 4 personas 2 quincenas a cada uno por trabajo realizado en San José Cerro Grande, Comunidad Los Mangos, y Comunidad El NAO chapeo y limpieza de calles con mayor acceso peatonal y vehicular. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trecientos seis dólares ($306.00) para la compra de cohete de vara utilizadas en 15 docenas en las Fiestas Socio culturales del Barrio Istepeque y 10 docenas y una jícama en la inauguración de las Luces Navideñas en diciembre recién pasado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos ($99.98) pago por mano de obra en la reparación del Pick up Toyota HILUX Placas N 8124-2011 propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Noventa dólares ($90.00) para la compra de forros para el Pick up Toyota HILUX Placas N 8124-2011 propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) por contribución económica a mayordomía de la Comunidad Los Mangos por la celebración de sus Fiestas Socio culturales en honor a San José. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56304 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dólares ($250.00) para la compra de 10 arreglos florales naturales para la Santa Misa en la Comunidad Los Mangos otorgada a este Concejo Municipal, por la celebración de sus Fiestas Socio culturales en honor a San José. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54199 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiuno:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos veinte dólares ($220.00) para la compra de combustible para uso de vehículos propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintidós:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trecientos dólares ($300.00) por contribución económica a mayordomía de San José Cerro Grande para celebración de sus Fiestas Socio culturales. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56304 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintitrés:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Setecientos once dólares once centavos ($711.11) pago por la reparación de golpe trasero y restauración de pintura de pick up Toyota Hilux 2015. Limpieza de chapas de las 4 puertas, cambio de manecillas interiores y ajuste de espejo y caperuza en vehículo Toyota Hilux doble cabina rojo, ambos propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cincuenta dólares ($250.00) por la venta de repuestos para vehículos municipales Toyota Hilux 2015 y Toyota Hilux color rojo. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos ($888.89) pago por desfile de personajes míticos y banda de paz que participan en el desfile en la celebración de las Fiestas Socio culturales del Cantón San José Cerro Grande de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiséis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos ($194.44) pago por reparación de aire acondicionado del vehículo Toyota Hilux con Placas N8124-2011 propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintisiete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trecientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos ($333.33) pago por alquiler de carroza para candidatas de las Fiestas Socio culturales del Cantón San José Cerro Grande de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Setenta dólares treinta y tres centavos ($70.00) por contribución económica a familia de escasos recursos económicos para la compra de 1 camionada de tierra para hacer un plantel para la construcción de vivienda por la Fundación Refugio El Salvador. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54111 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintinueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Treinta y seis dólares ($36.00) para la compra de 3 docenas de cohetes de vara, utilizados en las Fiestas Socio culturales del Cantón San José Cerro Grande. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) para la compra de 1000 avisos de cobros comunes para uso de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54121 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y uno:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Setecientos setenta y nueve dólares ochenta y un centavos ($779.81) pago a CTE S.A. de C.V. por servicio telefónico fijo e internet a esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180199640 del Fondo de Apoyo Municipal y al código 54203 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y dos:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos sesenta y tres dólares treinta y cinco centavos ($563.35) para la compra de 11 arrobas de dulce y 26 piñatas y 16 canastas con víveres, entregados en la celebración de la navidad de los niños en las distintas comunidades de San Cayetano Istepeque, en el mes de diciembre pasado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180199640 del Fondo de Apoyo Municipal y al código 54199 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y tres:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cuarenta dólares ($140.00) para la compra de combustible para la recolección y disposición final de los desechos sólidos. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 de la cuenta denominada Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil seiscientos treinta y ocho dólares cincuenta y tres centavos ($1,638.53) pago a la Sociedad Paracentral, SEM, S.A. de C.V. por manejo integral y transporte de Desechos sólidos correspondiente al mes de agosto 2022. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 de la cuenta denominada Disposición final de los desechos sólidos y al código 54602 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento veinte dólares ($120.00) para la compra de combustible para riego de canchas municipales de los Barrios San Cayetano e Istepeque de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200648 de la cuenta denominada Fortalecimiento al Deporte y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-